



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1900 /
EN CONCON, 18 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 160, de fecha 09 de Junio del 2015, requerida por Mariana Larraín, encargada Unidad de Procedimientos del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170, de fecha 14/08/2015

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Licitación Pública, “Insumos para Unidad de Procedimientos”, para su utilización en pacientes del Centro de Salud Familiar, según Solicitud de Pedido N° 160, adjunta.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005, cuenta “Materiales y Útiles Quirúrgicos”.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/RMR/mat
